

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

16 JULIO 1945

NÚMERO 11



ALOCUCION DEL PRELADO

EN EL ACTO DE COLOCAR LAS PRIMERAS PIEDRAS PARA LA REEDIFICACION
DE LA IGLESIA Y CONVENTO DE SANTA CLARA

(8 Junio 1945)

Distinguidas Autoridades. Carísimos ciudadelanos:

Sentimientos de alegría se mezclan con recuerdos dolorosísimos, al venir hoy a bendecir y colocar pontificalmente las primeras piedras para la reconstrucción de la iglesia y convento de Sta. Clara.

Advertid que hoy es el día del Sagrado Corazón de Jesús, y sabed que fué precisamente en este lugar donde, hace dos siglos, se introdujo por primera vez en Ciudadela la devoción providencial, con la fervorosa cooperación de las monjas clarisas. El Sagrado Corazón hoy se lo recompensa. El lo quiere; lancémonos, pues, animosos a la obra restauradora. «*Surgamus et aedificemus*» levantémonos y reedifiquemos (Neh. 2, 18).

Con su imagen en este altar, improvisado encima de ruinas, el Sagrado Corazón hoy nos preside; y sobre este campo, cuya sacrílega devastación hace nueve años clama venganza al cielo, el Corazón Sagrado clama hoy más alto todavía ofreciendo su misericordia a todos, también a los causantes de tanto mal,



y parece repetir desde aquí aquellas palabras del Calvario: «Padre perdónalos, que no saben lo que hacen».

¡Ojalá llegara mi voz a los que están ausentes de cuerpo y de espíritu! A vosotros, los que en aquellos días desgraciados pusisteis vuestras manos violentas, vuestro consejo, vuestro aplauso para la obra demoleadora; a vosotros, aun ciegos por odios e ignorancias, yo os invito el día de hoy, en nombre del Corazón divino, a la reflexión serena y al arrepentimiento para el perdón. ¡Perdón! no porque os temamos, sino porque os amamos en las entrañas misericordiosas de Jesús y queremos sinceramente vuestra verdadera felicidad y salvación eterna. ¡Convertíos al Señor!

Es ley divina y humana que todo daño ha de repararse. A pesar de que he procurado estos años con reiteradas diligencias que el Estado español costeara las obras y así quedara relevada o aminorada la pública obligación de Ciudadela, nada he podido lograr, porque no se extiende a ello la legislación vigente. —Por tanto subsiste aquí, ante el tribunal de Dios, y pesa sobre la ciudad esta grave obligación de justicia, y más, porque la espantable desolación que contempláis no fué efecto de una furia momentánea, sino que fué oficialmente decretada y emprendida y largamente realizada con odio antirreligioso e intenciones de lucro, por aquella infausta Corporación Municipal. Así es que yo requiero a la muy digna Corporación de ahora y que está aquí presente, para que preste todas las cooperaciones posibles, y pido desde luego a cada uno de los ciudadelanos en particular su limosna pronta, generosa y bastante para realizar y terminar en un año las obras de Santa Clara.

Vamos ya a bendecir las primeras piedras, y ante todo la de la futura iglesia.

Las cosas materiales de la sagrada Liturgia son representativas de altos conceptos espirituales. La piedra que vamos a poner como fundamento es imagen de Cristo, y lleva en cada uno de sus seis lados, grabada hondamente la cruz. ¡Lección profunda! Sólo Cristo, y Cristo amado e imitado con su cruz y espíritu de sacrificio, es el fundamento incommovible de todo

orden humano. Así esté Cristo en el fondo de nuestras almas y seremos auténticamente cristianos.

Al terminar la obra, también una cruz se alzaré encima de ella para indicar que la cruz ha de campear espiritualmente sobre todas nuestras actividades. Otro día en fin, el día del juicio universal, la cruz aparecerá más alta todavía; este signo de Cristo Redentor y de los verdaderos cristianos—lo dice el Evangelio—estará patente en el cielo, como norma de juicio, para gloria de los que la amaron y la abrazaron en el cumplimiento virtuoso de sus obligaciones, y al revés para confusión eterna de los que la persiguieron o despreciaron o descuidaron. Amad, carísimos, la Cruz salvadora, y así amaréis el juicio de Cristo, que ciertamente vendrá sobre todos y cada uno de nosotros. Meditadlo ante estas sacrílegas ruinas.

Y termino mi alocución. Como veis faltan en esta gran concurrencia popular las monjas clarisas. La ley eclesiástica de la clausura las retiene en su mansión interina. Aprended esta lección de austeridad y respeto a las leyes de la Iglesia.

Más yo os invito a que, terminado el acto, me acompañéis a felicitarlas y demostrarles vuestra piadosa adhesión; y también os invito desde ahora a que el próximo año en igual fecha, concurráis aquí otra vez para verlas entrar, gozosas y exultantes de santa alegría, en su nuevo convento ya dichosamente con vuestras esperadas cooperaciones reedificado. Así sea.

I

OFRENDA DE LAS PRIMERAS PIEDRAS,

HECHA POR EL EXCMO. SEÑOR ALCALDE DE CIUDADELA

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo:

Un Ayuntamiento impío acordó y llevó a cabo la demolición del histórico y venerable monasterio de Santa Clara. El Ayuntamiento católico, que tengo el honor de presidir y que interpreta el común sentir de Ciudadela, se honra hoy en ofreceros, para que pontificalmente los bendigáis y coloquéis, los dos primeras piedras de la iglesia y del convento. Recibidlas

en signo de espiritual reparación y cual muestra del afectuoso interés que siente esta Corporación Municipal hacia el real monasterio que tan unido estuvo en su origen y vicisitudes, al glorioso pasado de nuestra ciudad.

El Alcalde

II

ACTAS DE LA COLOCACION DE LAS PRIMERAS PIEDRAS

En Nombre de la Santísima e Individua Trinidad. Amen.

En el año del Señor mil novecientos cuarenta y cinco, a los ocho días de Junio, festividad del Sacratísimo Corazón de Jesús, rigiendo la iglesia de Dios la Santidad de Pio XII, y siendo Obispo de la Diócesis de Menorca el Excmo. y Rvdmo. Señor Don Bartolomé Pascual Marroig; Caudillo de España el Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde; Gobernador Militar de Menorca el General Excmo. Sr. D. Joaquín Gual Villalonga; y Alcalde de Ciudadela el Excmo. Sr. D. Domingo Moll Mercadal; dicho Excmo. Sr. Obispo bendijo y colocó con solemnidad pontifical esta primera piedra para la reedificación del Real Monasterio de Santa Clara, que, fundado por el Rey Alfonso III de Aragón en los primeros días de la conquista de Menorca, fué arrasado por acuerdo del Ayuntamiento impío que rigió a Ciudadela durante la dominación marxista de 1936 a 1939.—Sea el presente acto a mayor gloria de Dios, aumento de la devoción al Divino Corazón de Jesús y de la del Inmaculado Corazón de María, en honra de Santa Clara, florecimiento de la Orden de monjas clarisas en esta Diócesis, fomento de la piedad en Menorca, celestial recompensa de los que con sus limosnas ayuden a la obra, y para expiación del sacrilegio perpetrado.—† Bartolomé, Obispo de Menorca.—Mateo Bosch, Arcediano, Vicario General.—Sebastián Juan, Arcipreste, Presidente del Cabildo.—Domingo Moll, Alcalde de Ciudadela.—Padrinos: Cristóbal Mascaró en representación del Dr. Francisco Forcada, Josefa Rossiñol, Vda. de Squelia.—Juan Jau-

me, Canónigo, Vice-Canciller. — De la presente Acta se extienden dos copias, para los Archivos de la Curia y del Convento. Fecha ut supra.—Fernando Martí, Pbro.-Notario Archivero.

En igual forma está redactada el acta del templo, con la variante de «iglesia de Santa Clara» y consignación de los padrinos señores «Juan Gelabert Caules y Magdalena Rosselló de Moli».



ALOCUCION DEL PRELADO

INSTANDO PARA LA CORRECCION DE LAS COSTUMBRES PUBLICAS
Y ESTABLECIENDO UN ACTO DE DESAGRAVIO
DÉSPUES DE LAS FIESTAS PATRONALES

No dudamos que los Rvdos. Curas parroquiales y demás Clero recuerdan las exhortaciones y disposiciones contenidas en la Pastoral de 3 de Agosto de 1943, algunos de cuyos párrafos y documentos anejos será bien releer a los fieles desde el púlpito en las ocasiones que mejores parezcan.

El criterio de la moral cristiana deberá mantenerse, según lo que allí se enseña, respeto de modas de vestir, bailes, playas, alcoholismo, deportes, verbenas... y la persistencia y aumento de los abusos, que en muchas partes se revelan, jamás pueden ser motivo para descorazonarse y dejar de instar, como dice el santo Apóstol, «opportune et importune».

Uno de los puntos, que se tocan en las disposiciones que acompañan la citada Pastoral, se refiere a las fiestas patronales. Basta un momento de serena reflexión para ver cuán irracional y ofensiva de Dios y de sus santos, cuán despectiva de la Iglesia e irrisoria del sentido cristiano que inspiró y ha de mantener dichas fiestas, es la absurda mezcla de diversiones más o menos disimuladamente inmorales que a veces entra en los programas de su cívica y popular organización.

Por esto, a más de excitar la celosa vigilancia del Rdo. Ciero, sobre lo prescrito a este propósito, rogamos a las dignas Autoridades que por su parte secunden el cumplimiento de las leyes de la moral cristiana, dichosamente también propuestas y encarecidas en múltiples disposiciones del católico Estado español.

Ordenamos además, para este año y los venideros, que en cada una de las parroquias respectivas, previa invitación de todos, pero más especial de la Acción Católica y del pueblo verdaderamente fiel y piadoso, por la noche del mismo día de la fiesta patronal o en otro de los inmediatos o en el domingo siguiente, se celebre un acto eucarístico de expiación por los pecados y profanidades que se hubieren cometido en ocasión de la misma.

En el libro de Job se refiere que «sus hijos solían reunirse y celebrar banquetes en sus propias casas, cada cual en su día... y concluido el turno de los días de convite, enviaba Job a llamarlos y los santificaba y ofrecía holocaustos a Dios por cada uno de ellos; porque decía: No sea que mis hijos hayan pecado «et benedixerint Deo in cordibus suis». Eso hacía Job en todos aquellos días». (1, 4-6).

«Bendecir» en vez de «maldecir» pone aquí por extraño eufemismo el texto sagrado, como repugnándole indicar claramente que pudieran haberse mezclado mayores ofensas de Dios en aquellas de sí tan honorables fiestas de concordia y esparcimiento familiar.

Cuidemos que las nuestras patronales, instituidas para honrar a Dios y a sus santos y para honesta recreación de los pueblos en ambiente religioso, no acaben de desnaturalizarse bajo la influencia maléfica de la impiedad y corrupción del siglo, y que así dejen de ser fiestas de bendición y se conviertan en días de maldición y de más graves ofensas a Dios nuestro Señor. Imitando al santo Patriarca, coronémoslas nosotros piadosamente con un acto eucarístico de penitente expiación.

Ciudadela, 15 de Julio de 1945.

† EL OBISPO DE MENORCA

CIRCULAR

SEÑALANDO TANDAS DE EJERCICIOS PARA EL CLERO

Para facilitar el cumplimiento de los sagrados Cánones, hemos solicitado viniera a esta Diócesis un religioso de la Compañía de Jesús que dirigiera los santos Ejercicios al venerable Clero diocesano. Tan sólo ha sido posible obtenerlo para los días de 20 de Agosto a 1.º de Septiembre. Así, pues, del 20 al 25 de Agosto y del 27 al 1.º de Septiembre se celebrarán en el Seminario de Ciudadela, bajo la dirección del Rdo. P. Antonio Boix, S. J. dos tandas cerradas. Dispónganse los Rdos. sacerdotes a tomar parte en ellas, distribuyéndose en forma que queden atendidos los servicios de sus respectivas iglesias. Los nombres deben darse al Rdo. Mayordomo del Seminario y ha de aportar cada cual su ropa blanca de cama y uso personal, y la cartilla de racionamiento.

Ciudadela, 15 de Julio de 1945.

† EL OBISPO

CIRCULAR

SOBRE LA NECESIDAD DE COMPLETAR LAS TANDAS DE EJERCITANTES PARROQUIALES

Los anunciados ejercicios para seglares van a comenzar próximamente en Monte-Toro. Al pedir a la Junta la lista de los inscritos, hemos notado con extrañeza la falta casi total o la escasez desproporcionada de ejercitantes de ciertas parroquias, en algunas tandas.

Esperamos y encargamos a los Rdos. Ecónomos y Consiliarios de Acción Católica que se esfuercen cuanto antes en remediar tales deficiencias con su celoso y estimulante consejo, convencidos de que en los Santos Ejercicios es donde se forman y reforman y perfeccionan los que han de ser sus mejores feligreses y auxiliares.

Ciudadela, 15 de Julio de 1945.

† EL OBISPO

CRONICA DIOCESANA

ENERO DE 1945

Día 1.—En la Catedral el Excmo. Sr. Obispo celebra Misa de Comunión para los componentes de la Capilla Davidica, que interpreta escogidas composiciones polifónicas. Acabada la Misa S. E. Rdma. impone solemnemente a cada uno de los cantores la insignia oficial de la Capilla.

Día 6. — San Luis. —Se bendice y estrena un artístico copón de plata sobredorada, donativo de D.^a Juana Mercadal, Vda. de Pascual, en sufragio de su señor esposo.

Día 17. — Fiesta de S. Antonio Abad. —El señor Obispo asiste a la Misa solemne en la Catedral. Pronuncia el sermón de la Conquista el Rdo. D. Francisco Anglada Juaneda; Pbro., Secretario de Estudios del Seminario. Después de Nona tiene lugar la tradicional procesión presidida por el Prelado y con asistencia de las Autoridades.

Fornells. —El mismo día se solemniza la fiesta del Titular de la Parroquia con Misa cantada con sermón. Después de la Misa, procesión con la reliquia del Santo asistiendo las Autoridades.

Día 28. —En la iglesia de María Auxiliadora, de Ciudadela, se descubre la lápida sepulcral del Rdo. P. Federico Pareja Mesa, S. S., El Rdo. Prelado oficia pontificalmente en la Absolución y tiene sentidas palabras de elogio para el ilustre P. Pareja, apostol de la juventud e introductor de la obra salesiana en Ciudadela.

SUMARIO: Alocución del Prelado en la colocación de las primeras piedras del Convento e iglesia de Santa Clara.—Ofrecimiento de las piedras por el Señor Alcalde.—Actas de ambas ceremonias pontificales.—Alocución del Prelado sobre corrección de las costumbres públicas e institución de un acto expiatorio inmediato a las fiestas patronales.—Circulares del Prelado, sobre ejercicios para el Clero y ejercicios de los seglares.—Crónica.